

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA CALDENSE
DEL PROFESOR Y TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA "COOCALPRO" LTDA**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del
Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la Cooperativa Caldense del Profesor y trabajadores del Sector Publico de la Republica de Colombia "COOCALPRO" Ltda, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Miembros del Consejo de Administración:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jorge Mario Sierra Quiroz	10.248.617	Consejo Administración Principal
Julieta Peláez Mejía	24.836.185	Consejo Administración Principal
Alejandra María Espitia Z.	30.395.525	Consejo Administración Principal
María Ofelia Leal de Álzate	25.093.513	Consejo Administración Principal
Alba Elssy Montoya López	24.383.812	Consejo Administración Principal
Juan Pablo Parra Naranjo	10.282.076	Consejo Administración Suplente
José Ernesto Quintero Gil	525.588	Consejo Administración Suplente
Alberto Ruiz Mejía	4.474.679	Consejo Administración Suplente



Representantes Legales

Claudia María Ávila Carrillo	30.336.776	Gerente
Paula Andrea Gómez Díaz	30.225.100	Subgerente

Así mismo certifico que ni **Cooperativa Caldense del Profesor y trabajadores del Sector Público de la República de Colombia "COOCALPRO" Ltda**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Manizales, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

CLAUDIA MARIA AVILA CARRILLO
C.C 30.336.776
Representante Legal